

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**27645** RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1997, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el curso de Gestión Económico-Financiera, incluido en el Plan de Formación en Administración Territorial.

El Instituto Nacional de Administración Pública, a través de su Centro de Análisis y Formación Territorial, en aplicación del Plan de Formación en Administración Territorial, convoca la siguiente acción formativa:

## 1. Curso de Gestión Económico-Financiera

Las características y contenidos específicos de dicho curso se detallan en el anexo de esta Resolución. Se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Solicitudes*.—Los interesados en asistir al curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura al final de la convocatoria.

El envío de la solicitud, debidamente cumplimentada, supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen dicho curso.

Segunda. *Tramitación de solicitudes*.—Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. *Requisitos de los participantes*.—Se establecen en el apartado de destinatarios del anexo del curso.

Cuarta. *Documentación a aportar*.—Las solicitudes deberán ir debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación siguiente:

1. Currículo, según modelo que figura al final de la convocatoria.
2. Informe suscrito por el superior jerárquico donde se justifiquen las necesidades formativas. En el caso de que se formulen varias solicitudes de una misma Corporación para asistir al curso, el informe deberá expresar el orden de prioridad entre ellas.

Quinta. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes finalizará diez días naturales antes del comienzo del curso.

Sexta. *Selección*.—El Centro de Análisis y Formación Territorial seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los/as asistentes de acuerdo con los criterios fijados, en su caso, y atendiendo al perfil de los/as candidatos/as en relación con los objetivos del curso.

Séptima. *Lugar de impartición*.—El curso se impartirá en cualquiera de las sedes del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, o en la calle José Maraón, 12, Madrid, lo que se comunicará a los interesados.

Octava. *Información adicional*.—Se podrá solicitar información adicional llamando al número de teléfono (91) 349 32 12, o fax número (91) 349 32 78.

Novena. *Régimen de asistencia*.—Los/as alumnos/as habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación establecida en el anexo y dará lugar a la baja en el curso con pérdida de todos los derechos.

Décima. *Valoración del curso*.—A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D, de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre cursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de

Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), la valoración es la señalada en el anexo del curso.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Director del Instituto, Enrique Álvarez Conde.

## ANEXO I

### Curso de Gestión Económico-Financiera

*Identificación del curso: 3FPL4997*

#### Objetivo:

Proporcionar a los participantes el conocimiento en profundidad de la legislación y de las técnicas de gestión que permitan la actualización y perfeccionamiento en el desarrollo de las tareas propias del área económico-financiera local.

#### Destinatarios:

Interventores-Tesorereros de categoría superior y de entrada, en activo, y Titulados superiores al servicio de la Administración Local que desempeñen puestos de alta responsabilidad en el área económico-financiera de las Corporaciones Locales.

#### Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: Doscientas siete horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Fechas de realización:

Del 2 al 6 de febrero de 1998.

Del 2 al 6 de marzo de 1998.

Del 30 de marzo al 3 de abril de 1998.

Del 4 al 8 de mayo de 1998.

Del 1 al 5 de junio de 1998.

Del 29 de junio al 3 de julio de 1998.

#### Programa:

1. Las Haciendas Locales.
2. Presupuesto de las Entidades Locales.
3. Matemáticas financieras.
4. Los recursos locales.
5. El gasto público local. Subvenciones. Contratación. Recursos Humanos.
6. Tesorería.
7. La contabilidad local.
8. Control y fiscalización. El control interno: Función interventora y control financiero. El control externo.
9. Gestión empresarial.

#### Certificación:

Se otorgará el diploma en Gestión Económico-Financiera a los alumnos que, habiendo cumplido el régimen de asistencia establecido en la convocatoria, superen las pruebas de evaluación del aprovechamiento que seguidamente se indican:

Un trabajo individual sobre un tema propuesto por el alumno relacionado con las materias impartidas en el curso. La propuesta se acompañará de un guión de desarrollo y se presentará antes del día 6 de febrero de 1998 en el Centro de Análisis y Formación Territorial, que aceptará el trabajo, y que establecerá los criterios generales para su realización y valoración, pudiendo designar, en su caso, para su dirección, profesores-tutores. El trabajo se presentará antes del 5 de junio de 1998.

#### Derechos de matrícula:

Se establecen en 120.000 pesetas. El pago deberá efectuarse mediante ingreso en metálico o cheque nominativo a nombre del Instituto Nacional de Administración Pública, en la Habilitación de Material, Servicio de Régimen Económico del Instituto Nacional de Administración Pública, o giro postal o transferencia bancaria a la cuenta «Recaudación ingresos Instituto Nacional de Administración Pública», número 870062-271, del Banco Español de Crédito (código 0030), sucursal 1002, sita en la glorieta Emperador Carlos V, 28012 Madrid, indicando su nombre y apellidos, Corporación y la denominación del curso. El número de identificación fiscal del INAP es Q-2811002-A. Deberá acreditarse el abono de los derechos de matrícula a la incorporación al curso. El impago será causa suficiente para dar de baja al causante en el curso.

Número de plazas: 30.

Valoración: 1,70 puntos.

**MAP**Ministerio  
de  
Administraciones  
PúblicasInstituto Nacional  
de  
Administración Pública**MODELO DE INSTANCIA****ANEXO II****CURSO QUE SE SOLICITA**

	Identificación:
--	-----------------

**DATOS PERSONALES**

Primer apellido:	Segundo apellido:		
Nombre:	DNI:	Sexo:	Edad:
Domicilio particular (calle y número):			C.P.:
Provincia/Municipio:		Teléfono (con prefijo):	

**DATOS ADMINISTRATIVOS**

Cuerpo o grupo de pertenencia (en activo):			Año de ingreso:
Puesto de trabajo actual: Denominación:		Nivel:	Año nombramiento:
Centro directivo:	Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo:		
Puestos de trabajo anteriores (Denominación/Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo):			Año nombramiento:
1)			1)
2)			2)
Dirección del puesto de trabajo (calle/Municipio):	Provincia/Municipio:	FAX:	Teléfono (con prefijo):
<b>ACTIVIDAD LABORAL</b>			
Años en la Administración		Como funcionario <input type="checkbox"/>	Años en la empresa privada <input type="checkbox"/>
		En calidad distinta a funcionario <input type="checkbox"/>	

**DATOS ACADÉMICOS**

Titulos académicos	Centro	Duración	Fecha expedición
1)			
2)			
Cursos realizados en el INAP			Año realización
1)			
2)			
3)			
Cursos realizados en otros centros en el área que se solicita			Año de realización
1)			
2)			
Otros documentos que se aportan:			
Descripción del puesto actual, motivación para la realización del curso avaladas por el superior directo			<input type="checkbox"/>
Curriculum			<input type="checkbox"/>
Otros			<input type="checkbox"/>

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

Conforme,  
El superior jerárquico directo..... a .....de..... de 199....  
(Firma)

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE ANÁLISIS Y FORMACIÓN TERRITORIAL

**MAP**Ministerio  
de  
Administraciones  
PúblicasInstituto Nacional  
de  
Administración Pública**MODELO DE CURRÍCULUM VITAE**

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Curso que se solicita:		Código:

**1. FORMACIÓN ACADÉMICA.****1.1 Enseñanza universitaria.**

Titulo académico	Centro	Fecha expedición

**1.2 Otros estudios.**

Titulo/Diploma/Curso	Centro	Duración	Fecha expedición

**1.3 Idiomas.**

Idioma	Nivel conocimiento	Título	Centro	Fecha expedición

**2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA.**

Empresa	Actividad	Puesto ocupado	Periodo de tiempo

**3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**
**3.1 Datos profesionales.**

Cuerpos o escala	Grupo	Fecha de ingreso	Condición (funcionario carrera, eventual, interno, laboral)

**3.2 Puestos desempeñados.**

Denominación	Subdirección General	Centro directivo	Ministerio	Nivel	Fecha nombramiento	Fecha cese

**3.3 Trabajos de investigación, publicaciones, actividades docentes y otras actividades:**

..... a ..... de ..... de 199 .....

(Firma)

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**27646** *ORDEN de 5 de diciembre de 1997 por la que se concede la Encomienda con placa de la Orden Civil de Sanidad a don Juan José López-Ibor Aliño y a don Carlos Arrieta Benito.*

De conformidad con el Real Decreto 1270/1983, de 30 de marzo, por el que se regula la Orden Civil de Sanidad y, habida cuenta de los méritos y demás circunstancias que concurren en:

Don Juan José López-Ibor Aliño.  
Don Carlos Arrieta Benito.

Este Ministerio les concede el ingreso en la Orden Civil de Sanidad, en su categoría de Encomienda con placa.

Lo que se comunica para su traslado a los interesados y demás efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.

ROMAY BECCARÍA

Ilma. Sra. Oficial Mayor del Departamento, Secretaria del Consejo de la Orden Civil de Sanidad.

**27647** *ORDEN de 5 de diciembre de 1997 por la que se concede la Encomienda de la Orden Civil de Sanidad a diversas personas e Instituciones.*

De conformidad con el Real Decreto 1270/1983, de 30 de marzo, por el que se regula la Orden Civil de Sanidad y, habida cuenta de los méritos y demás circunstancias que concurren en:

Don Antonio Ballesteros Velasco.  
Don José Manuel Etxániz Makazaga.  
Hermandad de Donantes de Sangre de Mallorca.  
Doña María Teresa Mora Ventura.  
Don José Ignacio Aranzábal Pérez.  
Don Francisco de Asís Maldonado Salvador.  
Don Amador Maestre Sánchez.  
Don José Luis López-Negrete Fernández.

Este Ministerio les concede el ingreso en la Orden Civil de Sanidad, en su categoría de Encomienda.

Lo que se comunica para su traslado a los interesados y demás efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.

ROMAY BECCARÍA

Ilma. Sra. Oficial Mayor del Departamento, Secretaria del Consejo de la Orden Civil de Sanidad.

**27648** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se concede la Cruz Sencilla de la Orden Civil de Sanidad a don Francisco Matute Corchón.*

De conformidad con el Real Decreto 1270/1983, de 30 de marzo, por el que se regula la Orden Civil de Sanidad y, habida cuenta de los méritos y demás circunstancias que concurren en:

Don Francisco Matute Corchón.

Este Ministerio le concede el ingreso en la Orden Civil de Sanidad, en su categoría de Cruz Sencilla.

Lo que se comunica para su traslado al interesado y demás efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilma. Sra. Oficial Mayor del Departamento, Secretaria del Consejo de la Orden Civil de Sanidad.

# BANCO DE ESPAÑA

**27649** *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 22 de diciembre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	150,679	150,981
1 ECU .....	167,284	167,618
1 marco alemán .....	84,556	84,726
1 franco francés .....	25,261	25,311
1 libra esterlina .....	251,002	251,504
100 liras italianas .....	8,624	8,642
100 francos belgas y luxemburgueses .....	409,789	410,609
1 florín holandés .....	75,036	75,186
1 corona danesa .....	22,190	22,234
1 libra irlandesa .....	219,148	219,586
100 escudos portugueses .....	82,695	82,861
100 dracmas griegas .....	53,703	53,811
1 dólar canadiense .....	105,084	105,294
1 franco suizo .....	104,820	105,030
100 yenes japoneses .....	115,409	115,641
1 corona sueca .....	19,321	19,359
1 corona noruega .....	20,656	20,698
1 marco finlandés .....	27,957	28,013
1 chelín austriaco .....	12,018	12,042
1 dólar australiano .....	98,198	98,394
1 dólar neozelandés .....	87,228	87,402

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

**27650** *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1997, de la Diputación Provincial de León, referente a la aprobación del escudo heráldico y la bandera municipal del Ayuntamiento de Vega de Espinareda.*

El Pleno de la Corporación de la excelentísima Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1997, acorda aprobar el escudo heráldico y bandera municipal del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, que quedará organizado de la siguiente forma:

Escudo de armas: Escudo cortado: Uno de azul, dos troncos de plata pasados en aspa; dos de verde, un puente de plata sobre ondas. Va timbrado con la Corona Real española.

Bandera municipal: Bandera rectangular de proporciones 2/3. Formada por un paño azul con un aspa blanca completa de borde a borde, con el escudo municipal superpuesto en su centro.

León, 13 de octubre de 1997.—El Presidente.